



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

396/04

SALTA, 05 NOV 2004

EXPEDIENTE N° 12.074/04

VISTO:

El pedido efectuado por alumnos de la Carrera de Nutrición, en el sentido que se le autorice el cursado de las asignaturas en forma simultánea y al margen del Régimen de Correlatividades hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2.004 para las asignaturas que se especifican en cada caso:

LUN°	ALUMNOS	ASIGNATURAS
602.725	Alvarez Viviana Soledad	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.446	Bustos María Fernanda	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.520	Fernández María Liliana	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.741	García Fernando Esteban	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.543	Gomez Naar María	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.648	Ochoa Julieta Ernestina	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.935	Videla Graciela Elizabet	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.682	Ramos Emilia Noemí	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.664	Párraga Eugenia Anabela	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.889	Sánchez Carla Mariana	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.657	Ovejero Solá María de los Milagros	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
606.716	Rovaletti Trogliero María Emilia	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
600.722	Perez Laura Viviana	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.872	Rodríguez Eva Carolina	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.035	Gonza Rodrigo Sebastián	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
601.988	Diaz Romeo Alberto	Salud Materno Infantil Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
602.146	Aucachi Claudia Marcela	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
602.294	Gomez María Mercedes	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
607.438	Mayo Héctor Patricio	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 396/04

SALTA, 05 NOV 2004
EXPEDIENTE N° 12.074/04

602.443	Tolosa Gabriela Inés	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
607.451	Moreno Tintilay Miriam Roxana	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
607.277	Cadena Liliana Daniela	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
607.476	Paredes Silvia Elizabeth	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
603.490	Chilo María Virginia	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario Nutrición en Salud Pública
602.342	Martinez Delicia Gabriela	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario Comunicación en Nutrición
606.254	Saavedra Natalia Cecilia	Ciencias Sociales y Desarrollo y Comunitario Comunicación en Nutrición
605.830	Orellana María Isabel	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
601.992	Silva Vilma Alejandra	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
605.697	Cocha Natalia Alejandra	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario
600.854	Gallardo Rita Karina	Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario

y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Interna N° 053/86 y su modificatoria N° 268/96 –Reglamento de Alumnos – establece en su artículo 3° lo siguiente: **“No se aceptará el cursado de asignaturas al margen del Régimen de Correlatividades, pudiendo aceptarse inscripción por materias en carácter de condicional, hasta una vez transcurrido el Turno Especial de Mayo para asignaturas anuales y del 1° cuatrimestre o Setiembre-Octubre para asignaturas del 2° cuatrimestre, fechas en que deberá haber regularizado la situación.**

Lo establecido en el párrafo anterior no es de aplicación para los alumnos que deben cursar las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública correspondientes al quinto año de la Carrera de Nutrición y para aquellos que tengan prácticas hospitalarias en la Carrera de Enfermería y que correspondan a las siguientes asignaturas: **Fundamentos de Enfermería. Administración en Unidades de Enfermería, Enfermería Médica. Enfermería Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental, Enfermería Pediátrica y Enfermería Ginecológica y Obstétrica.”**

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo emite Despacho N° 176/04 donde aconseja:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° **396/04**

SALTA, 05 NOV 2004
EXPEDIENTE N° 12.074/04

1. Otorgar el cursado paralelo de "Salud Materno Infantil" y Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" a: Viviana Soledad Alvarez, María Fernanda Bustos, María Liliana Fernández, Fernando Esteban García, María Gomez Naar, Julieta Ernestina Ochoa, Graciela Elizabet Videla, Emilia Noemí Ramos, Eugenia Anabela Párraga, Carla Mariana Sánchez, María de los Milagros Ovejero Solá, María Emilia Rovalletti Trogliero, Laura Viviana Perez, Eva Carolina Rodriguez, Romeo Alberto Diaz, Rodrigo Sebastián Gonza.
2. Autorizar solamente el cursado de "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" a Claudia Marcela Aucachi, María Mercedes Gomez, Héctor Patricio Mayo, Gabriela Inés Tolosa, Miriam Roxana Moreno Tintilay, Liliana Daniela Cadena y Silvia Elizabeth Paredes.
3. Autorizar el cursado paralelo de "Nutrición en Salud Pública" y "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" a María Virginia Chilo.
4. No autorizar lo solicitado por: Delicia Gabriela Martinez, Natalia Cecilia Saavedra, María Isabel Orellana, Vilma Alejandra Silva, Natalia Alejandra Cocha y Rita Karina Gallardo.

Que el tema es analizado en este cuerpo y aprueba el Despacho de la Comisión.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 08.04 del 26.10.04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Tener por autorizada en carácter de excepción el cursado paralelo de "Salud Materno Infantil" y "Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario" hasta el Turno Ordinario Noviembre - Diciembre de 2.004 a los alumnos:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N° 396/04

SALTA, 05 NOV 2004

EXPEDIENTE N° 12.074/04

LUN°	ALUMNOS
602.725	Alvarez Viviana Soledad
606.446	Bustos María Fernanda
606.520	Fernández María Liliana
605.741	García Fernando Esteban
606.543	Gomez Naar María
606.648	Ochoa Julieta Ernestina
605.935	Videla Graciela Elizabet
606.682	Ramos Emilia Noemí
606.664	Párraga Eugenia Anabela
605.889	Sánchez Carla Mariana
606.657	Ovejero Solá María de los Milagros
606.716	Rovaletti Trogliero María Emilia
600.722	Perez Laura Viviana
605.872	Rodríguez Eva Carolina
601.988	Díaz Romeo Alberto
605.035	Gonza Rodrigo Sebastián

ARTÍCULO 2°. Autorizar en carácter de excepción solamente el cursado de “Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario” hasta el Turno Ordinario Noviembre – Diciembre de 2.004 a los alumnos:

LUN°	ALUMNOS
602.146	Aucachi Claudia Marcela
602.294	Gomez María Mercedes
607.438	Mayo Héctor Patricio
602.443	Tolosa Gabriela Inés
607.451	Moreno Tintilay Miriam Roxana
607.277	Cadena Liliana Daniela
607.476	Paredes Silvia Elizabeth

ARTÍCULO 3°. Tener por autorizada en carácter de excepción a la alumna María Virginia Chilo, LUN° 603.490 de la Carrera de Nutrición el cursado paralelo de “Nutrición en Salud Pública” y Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario” hasta el Turno Ordinario Noviembre-Diciembre de 2.004.

ARTÍCULO 4°. No autorizar lo solicitado por los alumnos:



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

396/04

SALTA, 05 NOV 2004
EXPEDIENTE N° 12.074/04

LUN°	ALUMNOS
602.342	Martinez Delicia Gabriela
606.254	Saavedra Natalia Cecilia
605.830	Orellana María Isabel
601.992	Silva Vilma Alejandra
605.697	Cocha Natalia Alejandra
600.854	Gallardo Rita Karina

ARTICULO 5°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a los docentes responsables de las asignaturas, interesados y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud